



# HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 7 - Año 2007

E-mail: [hispanianova@geo.uned.es](mailto:hispanianova@geo.uned.es)

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

## **DOSSIER**

### **GENERACIONES Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA: UN BALANCE DE LOS MOVIMIENTOS POR LA MEMORIA**

#### **1. HISTORIA Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN DEL RÉGIMEN DE FRANCO.**

***MEMORIA DEMOCRÁTICA EN LA GUARDIA CIVIL: PEDRO  
GARRIDO MARTÍNEZ.***

***DEMOCRATIC MEMORY IN THE GUARDIA CIVIL POLICE  
FORCE: PEDRO GARRIDO MARTÍNEZ***

Manel RISQUES CORBELLA

(Universidad de Barcelona)

[mrisques@ub.edu](mailto:mrisques@ub.edu)



HISPANIA NOVA

<http://hispanianova.rediris.es/>

■ **Manel RISQUES CORBELLA, *Memoria democrática en la Guardia Civil: Pedro Garrido Martínez.***

#### RESUMEN

La represión sobre los mandos de la Guardia Civil en Barcelona tras la ocupación de la ciudad en 1939 fue extrema ya que fueron considerados los culpables del fracaso de la sublevación militar. A la condena política se añadió su criminalización personal. El caso de Pedro Garrido ejemplifica la actuación de un oficial claramente republicano durante la guerra civil. Su trayectoria, ya anterior a la sublevación, hasta su detención el 29 de marzo de 1939 le llevaría a la ejecución en el Camp de la Bota. Forma parte de una memoria democrática dentro de la Guardia Civil que no ha sido rehabilitada.

**Palabras clave:** Represión, guardia civil, memoria, consejo de guerra.

#### ABSTRACT

The repression on the chiefs of the Guardia Civil in Barcelona after the occupation of the city in 1939 was harsh, as they were considered guilty of the failure of the military uprising. Personal criminalisation was added to the political condemnation. Pedro Garrido's case is a fine example of the conduct of a manifestly republican officer during the civil war. His personal trajectory, even prior to the uprising and up to his arrest in March 29th 1939, would lead to his execution in Camp de la Bota. It belongs to the Guardia Civil's democratic memory that has yet to be restored.

**Key words:** Repression, guardia civil, memory, court martial.

## **SUMARIO**

1. [La pericipecia de Pedro Garrido durante la guerra civil.](#)
2. [El sumarísimo ordinario 304/39.](#)

## **\* SIGLAS Y ABREVIATURAS**

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero (ATMTT).
- Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, Barcelona (DOGC).
- Guardia Nacional Republicana (GNR).
- Cuerpo de Seguridad Interior de Cataluña (CSIC).
- Subcentral de Cataluña del Servicio de Inteligencia Militar (SIMP).
- Archivo Particular de Josep Garrido (APJG).

## MEMORIA DEMOCRÁTICA EN LA GUARDIA CIVIL: PEDRO GARRIDO MARTÍNEZ\*

**Manel RISQUES CORBELLA**

(Universidad de Barcelona)

[mrisques@ub.edu](mailto:mrisques@ub.edu)

La actitud de la Guardia Civil fue un elemento decisivo para el fracaso de la insurrección militar en Barcelona el 19 de julio de 1936 y, por extensión, en Cataluña. La frustración de los intentos de sublevarla durante aquella jornada, prácticamente reducidos a la escaramuza protagonizada por el comandante Agustín Recas y a manifestaciones e intentos de apoyo a los militares rebeldes; y el hecho que una columna de alrededor de mil efectivos se desplazase hacia la *Conselleria* de Gobernación de la Generalitat de Cataluña para defenderla del ataque faccioso y, posteriormente, procediese a intervenir en el centro de la ciudad en la rendición de los sublevados en la plaza de la Universidad y en la plaza de Cataluña, tuvo una trascendencia indudable. Ciertamente que el instituto armado no intervino en los momentos iniciales y más decisivos del enfrentamiento, y mantuvo una actitud suspensiva hasta que, avanzada la mañana, cerca de las once –cinco horas después de iniciada la rebelión militar- inició su movilización. Pero la presencia de una compacta columna de guardias civiles armados frente a los sublevados tuvo un impacto indudable que precipitó rendiciones y optimizó resistencias en aquellos lugares donde continuaba la lucha. Miembros del cuerpo procederían poco después, a la rendición del general Goded en el edificio de la División y, al día siguiente, a la del último reducto sublevado en la ciudad, en situación desesperada, en el convento de los carmelitas, sin poder impedir que una multitud enfurecida por el golpe y por la colaboración de los monjes con los sitiados se abalanzase

---

\* Una primera versión, reducida, de este texto, en *Revista de Seguridad Ciudadana*, nº 14, (2004), pág. 221-236 Posteriormente, entre otras, el acceso a la documentación personal conservada por su viuda Amanda Nucete y por su hijo Josep Garrido me ha permitido enriquecer el texto original. Quiero agradecerles su generosidad, su atención y amabilidad.

contra los insurrectos, provocando muertes y heridos, y acciones de trágica violencia colectiva<sup>1</sup>.

Este comportamiento durante aquellas jornadas, plagado de complejidades, vacilaciones y acervo disciplinario tuvo unas consecuencias brutales para los jefes, oficiales y guardias que habían participado en ella. La ocupación del territorio por las tropas franquistas y el fin de la guerra supuso la detención, juicio y condena en consejos de guerra de unos hombres acusados por los vencedores de ser los responsables de la derrota del Movimiento Nacional el 19 de julio, de su fracaso en Cataluña y, en consecuencia, de su fracaso en España provocando con ello la guerra de “liberación”. En especial los jefes del cuerpo. Proporcionaron una coartada impúdica a los vencedores que no dudaron en identificarlos con el mal, a pesar de la proximidad ideológica de buena parte de ellos. En algunos casos habían sido separados del servicio después de julio de 1936, acusados de desafección al régimen republicano e incluso, con condenas, saliendo de la prisión a la llegada de los “nacionales”. Semejante peripecia de nada les sirvió: fueron igualmente procesados, ejecutados y, en el mejor de los casos, sentenciados a muchos años de cárcel. Fue el caso de Modesto de Lara Molina, Francisco Brotons, Mariano Aznar, Antonio Moreno Suero o Luis Espinosa Ortiz con las incuestionables diferencias que había entre ellos. Las sentencias culminaron además unos implacables procesos de criminalización de los acusados también en el ámbito individual puesto que, a ojos de los vencedores, su responsabilidad político-militar era el reflejo de perfidias y lacras de su personalidad.

Y si defendieron la República durante la guerra, sin fisuras, su degüello moral y político fue aun más inmisericorde. Caso del general José Aranguren, del católico coronel Antonio Escobar o del teniente Pedro Garrido, entre otros. Si los dos primeros son casos conocidos, no así el tercero, que ilustra un comportamiento netamente republicano<sup>2</sup>. Había nacido en Casas Altas (Cuenca, 1894), estudió en la Academia Militar de Toledo y estuvo en África, en un Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas. Pasó luego a la Guardia Civil, fue destinado a la comandancia de Girona con el grado de teniente, estuvo al frente de la línea de Banyoles, y fue desplazado a Sabiñánigo tras la crisis revolucionaria de octubre de 1934. Pasó luego a Barcelona donde estaba el 19 de julio. Su decidida lucha en defensa de la República le supuso el ascenso a comandante hasta que fue detenido el 29 de marzo de 1939 en Camarena (frente de Aragón). Trasladado al campo de concentración de Ateca (Zaragoza), pasó a la prisión militar de San Gregorio (Zaragoza) el 13 de mayo, desde donde fue trasladado a Barcelona. Ingresó en la prisión del Poble Nou (22 de mayo), después en la Modelo (7 de julio) y, finalmente, en el castillo de Montjuïc (12 de agosto). El consejo de guerra se celebró el sábado 26 de agosto, siendo condenado a pena de muerte. La sentencia se ejecutó en el Camp de la Bota el 14 de noviembre. Su cuerpo, se encuentra inhumado en una fosa común.

\* \* \*

---

<sup>1</sup> Ver RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona 1939*. Barcelona, Pòrtic Monografies, 2001.

<sup>2</sup> Es evidente que hubieron otros casos, poco estudiados hasta el momento, como el comandante Emilio Escobar Udaondo, de clara militancia republicana. Una aproximación al conjunto del Estado en

El 5 de noviembre de 1979, Amanda Nucete Anglada recibía la comunicación del capitán general de Cataluña que concedía la amnistía a su difunto marido Pedro Garrido Martínez<sup>3</sup>. La había solicitado hacía casi un mes, el 5 de octubre. Era una de las miles de viudas que, entre muchas otras cosas, había padecido uno de los efectos más perversos del régimen franquista tras la Victoria: la expulsión del nuevo sistema social. Al luto personal añadió la humillación, la marginación y la exclusión que practicó la dictadura con los familiares de los “rojos”. Tras el 19 de julio de 1936, y de acuerdo con su marido que se quedó en Barcelona, se marchó con sus 4 hijos a la localidad fronteriza de El Pertús donde vivían sus padres. La victoria franquista provocó su desplazamiento a la parte francesa de dicha población y la suspensión de su padre Alfonso Nucete Zurita como agente de aduanas durante diez años. Poco después los dos hijos mayores volvieron a Barcelona donde vivieron ayudados por su familia y al cabo de unos años, hacia 1944/1945 fue ella con sus otros dos hijos pequeños quien se desplazó a la Ciudad Condal. Amanda tuvo una pequeña pensión de viudedad gracias a la intervención del marqués de Menas Albas, cuyo balneario en El Pertús administraba su padre Alfonso, pero no consiguió trabajo. La solidaridad familiar y la progresiva incorporación al trabajo de sus hijos fueron los elementos decisivos para garantizar su supervivencia y progreso. En 1998 se le reconoció la pensión, acorde con el grado de comandante que su marido había alcanzado durante la guerra.

Igualmente difícil fue la rehabilitación de su esposo Pedro Garrido Martínez, un guardia civil antifascista sin que hasta el momento haya sido plena. Primero la amnistía, a la que ya nos hemos referido; en 2004 la compensación económica por parte de la Generalitat de Cataluña como medida que tenía un evidente alcance simbólico. Pero dentro de la Guardia Civil no se ha rehabilitado su memoria ni la de todos los que defendieron la República y, por otra parte, se mantiene la validez jurídica de su procedimiento sumarísimo y de la sentencia que lo condenó a muerte por “adhesión a la rebelión militar”, con todos los vejámenes y mentiras que conformaron su tramitación. Como la de todos los que se sustanciaron durante el franquismo cuya nulidad tendría que declarar el Estado Democrático dado su contenido de actos de venganza practicados por un régimen ilegal.

## **1. La peripecia de Pedro Garrido durante la guerra civil**

Las semanas anteriores al 19 de julio de 1936 Pedro Garrido era uno de los pocos oficiales de la Guardia Civil que presentaba un perfil limpiamente republicano. Su afiliación a la Unión Militar Republicana Antifascista (UMRA) -de la que fue secretario- era buena prueba. Esta asociación agrupaba jefes y oficiales republicanos con el objetivo de contrarrestar la golpista Unión Militar Española y de controlar la acción facciosa en los cuerpos armados. En Cataluña la había organizado y la presidía Vicenç Guarnier, comisario de Orden Público desde el 1 de julio de 1936, que dejó una clara descripción de Garrido:

---

CERVERO, J. L., *Los rojos de la Guardia Civil: su lealtad a la República les costó la vida*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

<sup>3</sup> De acuerdo con el Decreto Ley de 30 de julio de 1976.

«...pelirrojo, de escasa estatura, pero activo y concienciado y de ideas republicanas moderadas (...) Nos tenía informados de que la mayor parte del personal de jefes y oficiales de la Guardia Civil habían firmado las hojas de compromiso, bajo palabra de honor, de coadyuvar al levantamiento militar (...)»<sup>4</sup>. Había desarrollado pues, una importante labor de seguimiento de los facciosos dentro del instituto las semanas previas a la rebelión militar. Así pues, conocía bien los decantamientos ideológicos y políticos en el cuerpo».

Cuando se inició la madrugada del 19 de julio, era teniente en el segundo escuadrón de caballería en la 1ª. Comandancia del 19 tercio de la Guardia Civil, dirigido por el coronel Antonio Escobar Huerta. Su destino estaba en el cuartel de Travesera de Gracia pero desde hacía unos días las fuerzas se habían concentrado en el de la calle Consell de Cent. La otra Comandancia, la 2ª, a las órdenes del teniente coronel Modesto de Lara Molina, estaba concentrada en el cuartel de Ausiàs Marc. Ambas componían el 19 tercio, con servicio en Barcelona ciudad y más de mil efectivos. La situación del cuerpo desde las 5 de la mañana era confusa, con esporádicas manifestaciones de apoyo a los sublevados, actos de insurgencia como el del comadante Recas que salió del cuartel de Ausiàs Marc y se incorporó los facciosos, y claras muestras de rehusar el enfrentamiento con el ejército golpista<sup>5</sup>. El coronel Antonio Escobar, alrededor de las diez de la mañana puso fin a esta situación al proclamar públicamente que la Guardia Civil tenía que cumplir la cartilla y, por lo tanto, defender la legalidad vigente<sup>6</sup>. Esto suponía el acatamiento de la orden del general José Aranguren, inspector de la 5ª Zona, de que el tercio se movilizara para defender la Consejería de Gobernación<sup>7</sup>.

Todas las fuerzas se reunieron en el cuartel de Consejo de Ciento y, poco antes de las once, salieron formando una columna dirigida por el coronel Escobar. Bajaron por el paseo de Sant Joan, hacia el Arco del Triunfo, el Borne y la estación de Francia, y tras varias vicisitudes llegaron a la Consejería de Gobernación, donde estaba el general Aranguren. La columna permaneció un par de horas ante la Consejería<sup>8</sup> hasta que, hacia las dos de la tarde, reinició la marcha de acuerdo con las órdenes recibidas: ir a rendir los focos de resistencia de los rebeldes en la plaza Universidad y la plaza de Cataluña. Subieron por la Vía Layetana, donde rindieron homenaje al presidente Companys en la Comisaría de Orden Público y, efectivamente, intervinieron en la rendición de los sublevados en la plaza de la Universidad -que no ofrecieron resistencia- y, poco después, se desplazaron a la plaza de Cataluña, donde Escobar ordenó el alto el fuego y la Guardia Civil se ocupó de los detenidos. A las cinco de la tarde, los combates se habían acabado<sup>9</sup>.

El teniente Garrido no participó en estas acciones puesto que recibió la orden de permanecer en el cuartel de Consejo de Ciento con una cuarentena de hombres a fin de

---

<sup>4</sup> GUARNER, V., *L'aixecament militar i la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*. Barcelona, Abadía de Montserrat, 1980, pág. 61.

<sup>5</sup> Todas estas acciones en RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Proces a la...*

<sup>6</sup> ATMTT. *Declaración de Pedro Garrido*, 19 de abril de 1939. Causa 304/IV/39.

<sup>7</sup> Estaba en la actual sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

<sup>8</sup> Durante este tiempo, el coronel Escobar, con un pelotón de guardias, fue a rendir los últimos reductos de los artilleros rebeldes procedentes del cuartel de Icària, ya muy debilitados, detrás de la Consejería.

<sup>9</sup> Sobre la actuación de la Guardia Civil en Catalunya durante estos días, véase RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Proces a la...*

organizar su defensa ante eventuales ataques. Los únicos incidentes remarcables se sucedieron al atardecer del día 18 cuando patrullaba por los alrededores del cuartel y encontró un grupo de unos veinte falangistas a los que detuvo por su actitud facciosa e ingresó en el cuartel; pero, poco después, el comandante Juan Martínez los dejó en libertad. El día 19 el episodio más significativo fue el contacto con dos camiones de artilleros sublevados que huían, derrotados, de la plaza de España, sin que hubiese enfrentamiento. No salió a la calle hasta el día siguiente, día 20, en que formó parte del pelotón de la Guardia Civil que, bajo la dirección del coronel Escobar, se dirigió al convento de los Carmelitas, último reducto de sublevados de la ciudad. Cuando llegaron los guardias, la crispación en los alrededores del convento -donde los insurrectos habían disfrutado del decidido apoyo de los religiosos- era total lo que dificultó el cometido del coronel Escobar que se aprestó a imponer tranquilidad y a negociar la rendición de los rebeldes, entre los cuales había un grupo de guardias civiles encabezado por el comandante Agustín Recas Marcos. Aun así, no pudo impedir el incendio del convento y que, al evacuar a los detenidos, estallara la violencia. Garrido explica que «...Las turbas se precipitaron sobre todos y a pesar de la persuasión y la fuerza moral nuestra para evitar todo derramamiento de sangre por parte de todos los que del cuerpo actuamos, tanto guardias como oficiales y jefes, fue imposible salvar... » más que al comandante Recas y a unos treinta guardias civiles que le acompañaban, un oficial de la Guardia de Seguridad y Asalto, entre doscientos y doscientos cincuenta soldados de caballería y un religioso: «...Fue imposible detener la avalancha de aquella multitud desbordada y eso que se trató de hacerles comprender que éramos fieles defensores del pueblo, haciéndonos bajas entre unos y otros pues el fuego partía de todas partes... »

Además del jefe de los insurrectos, el coronel Lacasa, murieron -según Garrido- un teniente coronel, un comandante y algunos oficiales más, que no puede cuantificar<sup>10</sup>.

Cuatro días después, marchaba con la columna Durruti hacia el frente de Aragón, con el objetivo de recuperar Zaragoza. Llegó hasta Bujaraloz y participó en las operaciones sobre Pina de Ebro. Explica que un primer ataque sobre dicha localidad supuso su ocupación temporal y actos de violencia por parte de los milicianos, asesinatos de derechistas, robos y saqueos, ante los cuáles manifestó su repugnancia. Según dirá, pudo preservar la vida del médico, del alcalde y de un oficial de correos. Regresó a la columna, y volvió a Bujaraloz. Al atardecer los «nacionales», reaccionaron pasando ...a cuchillo... a la mayoría de los milicianos que se habían quedado en Pina. El día siguiente, cuando la columna se dirigía a tomar Pina fue atacada por la aviación fascista y regresó a su punto de partida produciéndose una situación de caos y de desorden puesto que el ataque produjo el pánico entre los milicianos. Esta situación provocó disensiones entre Durruti y Pérez Farrás, que reclamaba una revisión de la estrategia a desarrollar y criticó la estructuración de la columna, hasta derivar en enfrentamiento entre ambos, lo que provocó la marcha de Pérez Farrás. También la de Garrido que regresó a Barcelona el 8 de agosto, en abierta oposición a los anarquistas con los cuáles mantendrá desde entonces tensas relaciones. No sólo el tema de la violencia sino también la fractura de la disciplina, del orden y de la jerarquía le

---

<sup>10</sup> ATMTT. *Declaración manuscrita de Pedro Garrido*, Ateca, 19 de abril de 1939. Causa 304/IV/1939. Véase la explicación de los hechos en RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Proceso a la...*, *op.cit.*, pág. 238-241.

situaban en posiciones muy diferentes<sup>11</sup>. Más tarde diría que "...todo profesional (..) tuvo que terminar odiándoles..."<sup>12</sup>.

Durante este tiempo, su nombre se vinculó a los comités que se formaron en la Guardia Nacional Republicana tras el 20 de julio y, en concreto, al Comité Militar Antifascista Revolucionario. Según José Luis Cervero dicho Comité se constituyó el 5 de agosto en el Hotel Colón. Tenía como objetivo contribuir a la "...lucha tenaz del pueblo contra el Fascio, así como también intervenir directamente en la resolución de las múltiples cuestiones que pudieran surgir entre el mando y la tropa. Dicho Comité carece de matiz político y sus relaciones con los partidos revolucionarios se limitará a una labor de conjunto para exterminar a los fascistas y luego conseguir las reivindicaciones que, como hombres, les pertenece, y por último hacer un cuerpo propio de las circunstancias en que vivimos..."<sup>13</sup>. "Solidaridad Obrera" de 14 de agosto informó que dicho comité se había instalado en el número 30 de la Vía Laietana, donde estaban ubicados los demás<sup>14</sup>. El tema es confuso ya que podemos certificar la existencia de comités en la benemérita y organismos similares como elementos de la dinámica revolucionaria, pero es muy difícil todavía precisar su funcionamiento, composición y actividad. Por otra parte, Garrido estaba en el frente de Aragón en el momento de constituirse dicho organismo y él mismo no negó un posterior contacto pero sí participar en ellos<sup>15</sup>.

El 12 de agosto, cuatro días después de la marcha a Madrid de la columna de la guardia civil "Batallón Cataluña" dirigida por Escobar y en donde Garrido había colaborado a organizar, sufrió un accidente en Barcelona por el que tuvo que ser hospitalizado. Durante su convalecencia se quejaría del trato recibido por parte de los cenetistas lo cual le abocaría a afiliarse al PSUC durante unos meses. Le dieron el alta el 14 de noviembre. Fue entonces que el *conseller* Díaz Sandino le destinó al frente del 2º batallón de la 2ª División del Ejército Popular, en Gerona, al que se incorporó el día 21. Su cometido fue la recluta e instrucción hasta el 24 de enero, cuando fue destinado por el nuevo *conseller* de Defensa Francesc Isgleas al frente de Aragón donde permaneció hasta principios de abril. De allí pasó a Valencia desde donde volvería a Barcelona en mayo de 1937: desconocemos su

---

<sup>11</sup> ATMTT. *Declaración manuscrita de Pedro Garrido*, Ateca, 19 de abril de 1939. Causa 304/IV/1939. Hay varias imprecisiones en la narración de Garrido tanto respecto a la ordenación de los hechos y las fechas (por ejemplo, la llegada a Bujaraloz, el ataque de la aviación...) pero no alteran el contenido básico de su participación en la columna y de la incomodidad política que le reportó y que precipitó su marcha

<sup>12</sup> APJG. *Carta de Pedro Garrido*, sin fecha.

<sup>13</sup> *Comité Militar Antifascista de la Guardia Civil. Acta de constitución*. Reproducida por J CERVERO, J. L., *Los rojos de...*, *op.cit.*, pág. 316. Entre los nombres de los impulsores no estaba el de Pedro Garrido.

<sup>14</sup> El coronel Francisco Brotons y el comandante Mariano Aznar declararon sobre la participación de Garrido en el citado Comité Militar, junto al comandante Emilio Escobar Udaondo y el capitán de asalto Costell, considerándolos los fundadores del mismo y señalando que su principal función fue la de formalizar destituciones y detenciones dentro del cuerpo. ATMTT. Causa 1/39. Ver RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Proceso a la...*, *op.cit.*, pág. 51-52

<sup>15</sup> ATMTT. *Declaración manuscrita*, Atea, 19 de diciembre de 1939. Causa 304/IV/1939. Según dice, y sin aportación empírica, fue convocado al Consejo de Obreros y Soldados pero el dirigente anarquista Dionisio Eroles prohibió la participación de oficiales en los mismos.

intervención en la crisis de mayo<sup>16</sup>, pero a mediados de aquel mes fue ascendido a capitán por el gobierno de la República. A diferencia de la Generalitat, que tardó dos meses y medio en ratificarle la nueva categoría profesional<sup>17</sup>. En el contexto de las tensiones entre los ejecutivos central y autonómico, Garrido se situaba al lado del primero, tal como su posterior trayectoria vendría a confirmar. En junio prestaba servicio en el 19 Tercio, donde intervino conjuntamente con el teniente coronel Enric Álvarez Samper ante su superior, el teniente coronel Modesto de Lara para que adoptara "...medidas para que en el tercio no haya fascistas..." y a quien presentaron algunas denuncias concretas que Lara no apoyó<sup>18</sup>. El teniente coronel expresaría posteriormente su prevención sobre Garrido, al que tildó de comunista y responsabilizó de introducir un clima de perturbación dentro de la escasa fuerza que integraba el Tercio.

Estas tensiones se producían en el contexto de la crisis de mayo de 1937, tras la que el gobierno de la República incautó los servicios de orden público a la Generalitat e interfirió el despliegue del Cuerpo de Seguridad Interior de Cataluña. Es decir, de la nueva entidad que unificaba las diversas fuerzas policiales (Guardia de Seguridad y de Asalto, Cuerpo de Inspección y Vigilancia, y GNR, a excepción de los carabineros y de los "Mossos d'Esquadra"<sup>19</sup>) y que suponía la desaparición de las patrullas de control y de los comités a principios de marzo de 1937: el de la GNR se disolvió a mediados de mayo<sup>20</sup>. El CSIC comportaba la centralización de la política de orden público por la Generalitat, lo que despertó tensiones entre las fuerzas policiales y también entre los anarcosindicalistas (que, finalmente, acabaron por aceptarlo<sup>21</sup>). Y pretendía la despolitización policial en beneficio de una mayor profesionalización: no en balde se prohibió la afiliación a cualquier sindicato o partido. Su plantilla se formaría con miembros procedentes de estos cuerpos y, en lo relativo a los de la GNR, se les daba un período de quince días para que solicitaran su incorporación al cuerpo uniformado del nuevo CSIC o bien presentaran instancia al Ministerio de la Gobernación para pasar al Cuerpo de Seguridad Interior del Gobierno de la República<sup>22</sup>. En julio se constituyó una nueva Comisión Técnica que había de realizar la adaptación de los

---

<sup>16</sup> Su intervención en los acontecimientos de mayo, sólo aparece mencionada en la Sentencia del Consejo de Guerra, de 26 de agosto de 1939.

<sup>17</sup> Orden de 14 de mayo de 1937 del Ministerio de Defensa, *Gaceta de la República* nº 132. Se le reconocía la antigüedad desde el 19 de julio de 1936. El consejero de Gobernación Antoni M. Sbert publicó el ascenso en el DOGC de 23 de julio de 1937.

<sup>18</sup> RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Procés a la..., op.cit.*, pág. 155.

<sup>19</sup> Sobre los Mossos d'Esquadra, RISQUES, M., *Identitat democràtica o tradició espanyolista? La repressió sobre els Mossos d'Esquadra a la postguerra*. Barcelona, Edhasa, 2003.

<sup>20</sup> El DOGC de 4 de marzo publicó diversos decretos de 1 de marzo, de disolución de los cuerpos policiales (GNR, Guardia de Seguridad y Asalto, Cuerpo de Investigación y vigilancia) así como de los organismos revolucionarios que habían ejercido funciones de orden público, como las patrullas de control. En este caso su disolución no se hizo efectiva hasta principios de junio, y estuvo precedida de fuertes tensiones. El Comité Regional de la GNR funcionó hasta el 14 de mayo de 1937.

<sup>21</sup> Así, por ejemplo, Dionís Eroles calificó de excelente esta perspectiva, que justificaba por las vicisitudes de la guerra y el momento revolucionario, en *La Vanguardia*, 2 de marzo de 1937. Orden de 7 de julio de 1937, DOGC de 9 de julio.

<sup>22</sup> Orden de 2 de marzo de 1937. DOGC 4 de marzo de 1937. La unificación de las fuerzas policiales del Gobierno de la República se inició ya a finales de diciembre de 1936.

miembros de la GNR al CSIC<sup>23</sup> pero, de hecho fue el gobierno republicano quien determinó las altas y bajas —sobre todo de jefes y oficiales— mientras el “conseller” veía su competencia reducida a confirmar la decisión adoptada por el ministro. Además, se encargaría de la depuración de las fuerzas policiales, cuestión de especial gravedad en la GNR a causa de las deserciones al bando nacional y por la amplitud de comportamientos dudosos en términos de fidelidad a la República, de algunos jefes y oficiales<sup>24</sup>.

A finales de julio de 1937 Garrido recibió la orden del jefe superior de Policía de Barcelona teniente coronel Burillo, de inspeccionar las fuerzas de la GNR empezando por los destacamentos ubicados en Gerona. Era un cometido que corroboraba lo anteriormente señalado respecto a su relación con el gobierno republicano y que correspondía en mayor medida al inspector accidental del cuerpo, teniente coronel Francisco Brotons —vinculado a la Generalitat— que no de un capitán, lo que también generó malestar corporativo entre los propios jefes del instituto. Posiblemente estos aspectos no fueron ajenos a la denuncia que presentó el mismo Brotons contra Garrido por “extralimitación de funciones” en las visitas que realizó hasta el 16 de agosto, y que motivó la apertura de expediente al que el teniente coronel incorporó una serie de documentos anónimos que había recibido en sobre confidencial y reservado sobre el comportamiento de Garrido en Olot, La Bisbal, Santa Coloma de Farners, Girona, Figueres y Sant Felú de Guíxols.

El primer «exceso» tuvo como argumento el uniforme del cuerpo, que adquirió un alto contenido simbólico y político. Garrido había ordenado la desaparición del uniforme gris de la Guardia Civil y su sustitución por el propio de la GNR en base a la Orden de 1 de septiembre de 1936 de la Inspección General del Cuerpo que no se había aplicado en Cataluña. Por un lado, Brotons no la difundió alegando que el Boletín lo recibían todas las dependencias del cuerpo y ya quedaban enteradas. Por otro, el 16 de enero de 1937 y por indicación del consejero de Seguridad Interior, el Comité Regional de la GNR ordenó que se mantuviera el uniforme gris prohibiendo todo otro vestido, hasta que se unificaran los cuerpos policiales en el CSIC ya que la escasez de recursos económicos impedía disponer de los nuevos para todos los guardias lo cual provocaría desorden en el cuerpo. Esta disposición sí que fue difundida por el coronel Brotons<sup>25</sup>. Ahora Garrido reclamaba el cumplimiento de las órdenes superiores en bien de la disciplina y la moral de unas tropas que estaban mal consideradas por el pueblo al constituir “[...] últimos restos de la opresión y la reacción que traidoramente entregó la Patria a las garras extranjeras...”<sup>26</sup>. En cambio, Brotons se amparaba en una decisión posterior del Comité Regional, que abolía dicha orden. El instructor del expediente —el mayor de infantería León Luengo Muñoz— dio la razón a Garrido puesto que consideraba vigente la prohibición de usar por la calle el vestido gris y que la Orden del Comité era de dudosa aplicación y dejaba en mal lugar a los mandos de la

---

<sup>23</sup> Orden 7 de julio, DOGC de 9 de julio de 1937.

<sup>24</sup> Habían tenido un amplio eco los hechos de Tortellá (febrero de 1937): un grupo de desertores, básicamente de la GNR, fueron localizados en Castellfullit de la Roca y se organizó su persecución desde Tortellà. Se produjeron cinco o seis muertes y veintiséis detenidos entre los huidos, mientras que cuatro o cinco alcanzaron la frontera.

<sup>25</sup> El Boletín Oficial de Cuerpo de 1 de septiembre de 1936 había publicado la Orden de la Inspección General del Instituto de sustitución del uniforme gris de la Guardia Civil por el de la nueva GNR; a la vez, se prohibía usar la indumentaria gris por la calle.

GNR ya que los supeditaba al Comité<sup>27</sup>. Y añadió que no cumplir la Orden "...implica un sospechoso deseo de resucitar dicho traje de la Guardia Civil que sigue cubriéndose de ignominia en el campo faccioso y lo ha sido de aprobio en el leal, en Málaga, Bilbao, Santander y tantos otros frentes y ocasiones, aparte de que sin uniformidad han escrito páginas de gloria las Milicias madrileñas y las heroicas fuerzas de Asalto y con uniformidad se produjo la catástrofe de la Guardia Nacional Republicana con ocasión del putsch de mayo del corriente año.."28.

La argumentación situaba el problema en el terreno político y remitía al papel de la Guardia Civil en la retaguardia y ante el Movimiento Nacional. La identificación del uniforme gris con los facciosos justificaba el cambio de indumentaria y por ello Luengo lo avalaba, criticaba la resistencia de Brotons a aplicar las órdenes superiores y daba la razón a Garrido al considerar que la continuidad del uniforme gris ponía de relieve "...el amor al color del uniforme de la por tantos conceptos desprestigiada Guardia Civil.."29. Una Guardia Civil, decía, que no siempre había actuado en defensa de la legalidad republicana y, en lugares como Cataluña donde sí lo había hecho, estaba afectada por el comportamiento dubitativo de jefes como Brotons y actitudes poco firmes en el cumplimiento de órdenes superiores, como ejemplificaba el caso del uniforme.

Esta dimensión política se hace todavía más presente en el otro motivo que precipitó el expediente a Garrido: los contenidos de sus charlas en los cuarteles a los que Brotons consideró que "...no sólo no se ajustan a la corrección debida, sino que pueden ser a su vez atentatorios a la disciplina, a más de vejatorios y ofensivos para todo el personal de jefes y oficiales de la Guardia Nacional Republicana con destino en esta Generalidad..."30. Esta fue la razón básica que precipitó la denuncia. En las diferentes unidades que recorrió Garrido, en compañía de uno de los más significados guardias del ya extinguido Comité Regional puso en cuestión la fidelidad republicana de jefes de la GNR, incluso llegó a tildar a algunos de «fascistas» y atribuyó a esta condicionante ideológica el retraso en la formación del CSIC.

El tema adquirió nuevas dimensiones en la declaración Garrido ante Luengo, el 23 de agosto de 1937 donde se ratificó en sus argumentos, en la necesidad de «quemar» el vestido gris —que recordaba la «desaparecida y odiosa Guardia Civil»—, y defendió la necesidad de llevar a cabo la «purificación» del Instituto, puesto que había estado al servicio de la opresión antes del 19 de julio de 1936 y después "...había dado un lamentable y abrumador tanto por ciento de traidores a la Causa del pueblo...". Las deserciones de

---

<sup>26</sup> ATMTT. *Declaración de Pedro Garrido al instructor León Luengo*, 23 de agosto de 1937. Causa 304/IV/39

<sup>27</sup> Luengo no aceptó la razón aducida por Brotons para mantener el vestido gris porque la falta de uniformes provocaría la desmoralización de la tropa ante tal escasez. Se nos hace imposible certificar esto. Ninguno de los oficiales que prestó declaración ante Luengo, lo menciona. Y uno de ellos, el teniente Miguel Revillo Álvarez, de Figueres, en declaración de 22 de agosto de 1937, dijo que toda la fuerza había recibido el uniforme, pero que más tarde llegó la Orden que obligaba a usar el uniforme gris.

<sup>28</sup> ATMTT. *Informe del mayor León Luengo*, 7 de septiembre de 1937. Causa 304/IV/39

<sup>29</sup> ATMTT. *Informe del mayor León Luengo*, 7 de septiembre de 1937. Causa 304/IV/39

<sup>30</sup> ATMTT. *Informe del jefe accidental de la GNR, coronel Francisco Brotons*, 16 de agosto de 1937. Causa 304/IV/39

guardias civiles en el frente de Aragón, en Madrid, Málaga, Bilbao y en otras localidades se completaba con la denuncia de las que se habían producido en Cataluña, que cifraba en unos doscientos miembros de la clase de tropa y suboficiales, la mayoría de las comandancias de Barcelona y Gerona. Y adjuntó un documento del 3º Tercio, sobre veintitrés jefes y oficiales que habían desertado al extranjero y que estaban en la zona nacional<sup>31</sup>.

Planteaba, pues, con toda crudeza, el tema de las deserciones, y apuntaba nombres concretos sobre la cuestión que, o estaban con los facciosos o habían desaparecido. Pero no sólo esto sino que se extendía en la valoración de la actitud política que mantenían jefes y oficiales del 3º y del 19 Tercio de la GNR en Cataluña en aquellos momentos: en concreto el coronel Francisco Brotons Gómez, el teniente coronel Modesto de Lara Medina, el comandante Mariano Aznar Monfort y los capitanes Rafael Lázaro Varela, Luis Costell Salidos, Juan Martínez López y Julio Vallarino<sup>32</sup>. Básicamente, Garrido ponía énfasis en su ideología, que ejemplificó en momentos concretos de su trayectoria profesional al actuar contra los obreros (Brotons), o durante la insurrección de octubre 1934 (Costell), o la crisis de mayo de 1937 (Aznar); de hacer campaña en favor de las candidaturas cedistas (Brotons, Lara), de liberar a detenidos facciosos el 19 de julio (Martínez) y de manifestarse de forma abiertamente monárquica (Lázaro), fascista (Martínez), reaccionaria (Navarro) o derrotista (Lara); también reprochó a Lara artículos que había publicado en la *Revista Técnica de la Guardia Civil* en septiembre y octubre de 1934. Además, en algún caso (Brotons, Aznar) los asoció a proteger a personas reaccionarias.

Brotons fue interrogado por Luengo respecto del tema de las deserciones, en concreto sobre la fuga de oficiales de su comandancia en febrero de 1937, y declaró que, al conocer los hechos, transmitió las órdenes necesarias para detenerlos<sup>33</sup>. Y aportó dos documentos que le habían llegado a través del jefe de la Comandancia de Girona, capitán Rafael Lázaro Varela (uno de los denunciados por Garrido): un telegrama de 28 de octubre de 1934 en el que Garrido pedía su traslado a Asturias y un álbum laudatorio a la Guardia Civil por su actuación durante la revolución de octubre de 1934, ofrecido por una comisión de vecinos, que Garrido aceptó en Banyoles y envió al capitán de la segunda Compañía, en Olot. Le avalaban más de doscientos vecinos representantes de las fuerzas vivas de la ciudad agradecidos por la acción de la Benemérita y que, además, entregaron 6.000 pesetas para las víctimas del Instituto. Garrido ratificó a Luengo la validez de ambos documentos, justificando la petición de ir a Asturias para contrarrestar la represión que se estaba aplicando; y la aceptación del álbum, previa autorización superior, porque en

---

<sup>31</sup> ATMTT. *Relación nominal de los Jefes y Oficiales que han desertado al extranjero y están en campo enemigo*, firmada por el comandante del 3er. tercio de la GNR, a 23 de agosto de 1937. Causa 304/IV/39. Se trataba de los comandantes Felipe Moragriega Carvajal e Ismael Navarro Serrano. Los capitanes Bernardo Gómez Arroyo, Mariano Sola Ruiz, Francisco Carazo Carazo, Emilio Calvo Cantesi y Carlos Cordón Cervera. Y los tenientes Federico Chacón Cuesta, Adolfo Olieta Rovira, Vicente Rodríguez Rodríguez, José Marmol Claras, Luis Ramón Barranco, Amador Aguinaco Zudarie (a lápiz: *...fue asesinado por ellos...*), Blas Moren Berbedes, José Queral Fernandez, Antonio Roca Pérez, Alfonso Fonollera González, Fernando Laguarte Samper, Raimundo Jiménez Amigó, German Moren Berbedes, Agustín Barcelona López, José Segoviano Martínez Campo y Salvador Campillo Ballester.

<sup>32</sup> He tratado detalladamente los casos de Brotons, Lara y Aznar en RISQUES, M. & BARRACHINA, C., *Proceso a la...*

<sup>33</sup> ATMTT. *Declaración de 30 de agosto de 1937*. Causa 304/IV/39

aquellos momentos no se podía proceder de otra manera y todos los miembros del cuerpo se habían tenido que poner la insignia de la represión.

En contraste con lo anterior, completaban la documentación un expediente motivado por la denuncia de varios vecinos de Banyoles contra Garrido por no haber preservado la paz social, mantener una actitud de pasividad ante los actos de sabotaje y de concomitancia con elementos extremistas, así como de actuación «dudosa» ante el 6 de octubre. En consecuencia, fue castigado con catorce días de arresto domiciliario y trasladado a Sabiñánigo (Huesca)<sup>34</sup>. Y, finalmente, una certificación del delegado de Orden Público de Girona que calificaba Garrido de “...persona de intachable conducta, un leal y ferviente republicano...” como había mostrado el año 1934, cuando era jefe de línea en Banyoles: “... haciendo mucho en favor de los detenidos de aquella época, costándole por ello serios disgustos con sus superiores y como consecuencia un traslado a Barcelona y otro a Sabiñánigo...”<sup>35</sup>. Lo cual ofrece una interpretación distinta de los hechos, sin que en ningún caso haya elementos empíricos que permitan establecer la veracidad de las distintas afirmaciones: sin embargo, y como veremos más adelante, la insistencia de Garrido en aportar el álbum como documento a su favor ante el consejo de guerra nos inclina a pensar que ésta última podría tener mayor verosimilitud.

El análisis de la documentación llevó al instructor León Luego a la conclusión de que, en el fondo de las denuncias, había una “...acusada animosidad y parcialidad...” contra Garrido, hombre de clara personalidad antifascista. Por esto se habían aportado el telegrama de Asturias y el álbum de reconocimiento, a fin de presentarlo como “...un hombre afecto a la situación fascistoide del llamado bienio negro...”. Y, todavía más, esta animadversión culminó en el hecho de que el consejero de Gobernación de la Generalitat de Catalunya, asesorado previsiblemente por los jefes de la GNR, y en concreto por el inspector accidental Francisco Brotons, no le reconoció el ascenso a capitán que le había otorgado el Gobierno central y había dispuesto que no cobrara más que como teniente<sup>36</sup>. También descalificó las notas confidenciales anónimas sobre las charlas impartidas por Garrido porque no eran escritos reglamentarios<sup>37</sup>. En cualquier caso, el mismo Garrido reconoció que se había expresado contra el uniforme gris y habían denunciado las defecciones en el seno de la GNR, pero sin concretar nombres. En consecuencia, el instructor dictaminó que no apreciaba ningún delito en su comportamiento y que la única falta posible era por extralimitación en sus atribuciones: pero esto sólo lo podía valorar y sancionar quien le había encomendado la misión, el jefe de Policía. Finalmente, concluía

---

<sup>34</sup> El instructor fue el capitán de la 3.ª Compañía de la Comandancia de Girona, Manuel Navarro García, 9 de noviembre de 1935.

<sup>35</sup> ATMTT. *Copia del certificado del delegado de Orden Público de Girona, Amadeu Oliva Ayats*, 1 de mayo de 1937. Causa 304/IV/39

<sup>36</sup> DOGC, 19 de agosto de 1937. El conseller Antoni M<sup>a</sup> Sbert se negó a ratificar su ascenso a comandante, hecho por el Ministerio.

<sup>37</sup> Especificaba que los jefes de los destacamentos de Olot y Figueras declararon no haber enviado ninguna nota a la Comandancia de Girona, motivo por el cual la información sólo podía proceder de individuos que actuaron a espaldas de sus superiores, lo que atentaba contra la disciplina. Además atribuyó a los jefes de los destacamentos de Girona y Santa Coloma de Farners, y de la Comandancia de Girona, Rafael Lazán Varela, la decisión de transformar posteriormente en escritos oficiales firmados por los jefes de destacamento, lo que eran sino confidencias. No hace referencia a

Luengo que al derivar del expediente cargos de relativa gravedad contra jefes y oficiales de la GNR, las actuaciones debían pasarse al auditor<sup>38</sup>.

Cuando el expediente de Garrido llegó al jefe superior de Policía, lo envió al general en jefe del Ejército del Este, Sebastián Pozas, que lo trasladó al auditor, Salvador Campos, el 20 de septiembre de 1937. Siete días después, Campos informó a Pozas de trasladarlo al ministro de la Gobernación para que resolviera la situación de los jefes y oficiales de la GNR denunciados por Garrido; y coincidía con Luengo en que la posible extralimitación de dicho oficial la tenía que resolver el jefe superior de Policía de Barcelona. Pozas consideró este informe del auditor ambiguo y falto de precisión en la calificación de cargos y determinación de responsabilidades, motivo por el cual lo devolvió. Campos redactó un nuevo y detallado informe el 5 de octubre de 1937 en el que dictaminó que no podían continuar ejerciendo ningún mando y habían de pasar a la situación de disponibles, acusados de desafección al régimen republicano: los tenientes coroneles Mariano Aznar y Modesto de Lara Molina; los mayores Juan Martínez López y Julio Vallarino; los capitanes Rafael Lázaro Varela, Luis Costell Salido y Manuel Navarro García. Respecto al coronel Brotons, ya había sido retirado y dado de baja, motivo por el que ya quedaba sancionado<sup>39</sup>. Y para resolver las denuncias contra jefes y oficiales y la depuración de la GNR, proponía que la Sala Militar del Tribunal Supremo designara un juez especial "...con preferencia ajeno a esta región autónoma (con el fin que pudiera obrar sin prejuicios)..." que instruyera el procedimiento judicial oportuno, de acuerdo con la Ley de 23 de mayo de 1936. Pozas dio la conformidad al dictamen del auditor el 6 de octubre. La baja de Brotons ya se había hecho efectiva y la de los dos tenientes coroneles Lara y Aznar, a principios de diciembre de 1937, por orden de la Generalitat, previo pase a la situación de disponibles forzosos por parte del Ministerio de Gobernación<sup>40</sup>.

En noviembre fue destinado al 28 Grupo de Asalto, de guarnición en Guadalajara<sup>41</sup> y luego pasó a las órdenes del gobierno republicano siendo ascendido a comandante por méritos de guerra, y trasladado al 4º grupo de asalto formado por varios grupos de las fuerzas policiales que habían venido a Barcelona con motivo de la crisis de 1937<sup>42</sup>. El 5 de

---

los jefes de Sant Feliu de Guíxols y de La Bisbal, que se trasladaron a Girona para comunicar verbalmente a Rafael Lázaro lo que les dijeran guardias que habían asistido a las charlas.

<sup>38</sup> ATMTT. *Informe del mayor juez instructor León Luengo*, 7 de septiembre de 1937. Causa 304/IV/1939.

<sup>39</sup> Brotons había sido dado de baja por el Decreto de 19 de marzo de 1937 del Ministerio de Gobernación, pero el Gobierno catalán no la aprobó, amparándose en el hecho de que el teniente coronel dependía de la Generalitat. Así lo comunicó el inspector general del cuerpo al Comité Regional de la GNR, que el 21 de marzo se inhibió de las consecuencias derivadas de la continuidad de Brotons, considerando «...su probada deslealtad al régimen...» ATMTT. Causa 1/39. *Nota reservada de la Inspección General de la GNR al jefe de la IV División Orgánica*. Una nueva Orden de 14 de septiembre de 1937 del Ministerio le cesó (*Gaceta de la República*, nº 258).

<sup>40</sup> El contexto de confrontación entre los dos gobiernos explica también que Aznar hubiera sido ascendido a teniente coronel por orden de la Generalitat (DOGC, 11 de agosto de 1937) y cesado por el Ministerio, que lo pasó a la situación de disponible forzoso el 13 de octubre de 1937 (*Gaceta de la República*, nº 283). Hasta el 3 de diciembre no fue cesado (DOGC, 5 de diciembre de 1937).

<sup>41</sup> No tenemos constancia que se incorporase a este destino, que según dice, le impuso el conseller de Governació Antoni M<sup>a</sup> Sbert con quien no tenía buena relación.

<sup>42</sup> ATMTT. El 12 de enero de 1937 ya envió una carta al Ministro de la Gobernación solicitando su pase al Grupo A de la Policía de Fronteras. Causa 304/IV/39.

abril de 1938, tras la ocupación de Lleida por los «nacionales», el Ministerio de Defensa lo nombró jefe de las fuerzas militares de Vall d'Aran. Se incorporó pasando la frontera por Puigcerdà, con pasaporte diplomático firmado por Indalecio Prieto. Ante la ofensiva franquista organizó la evacuación de las fuerzas republicanas, que pasaron a Francia, fueron desarmadas y quedaron recluidas en el campo de Luchon. La queja de los oficiales republicanos por el trato que recibían fue atendida y los hospedaron en un hotel. La mayoría de ellos optó por volver a la España “roja” por Portbou, si bien hubo casi una docena que optaron por la “nacional”. Posteriormente, desde agosto, fue destinado al frente de Levante, primero a Albacete y después a Valencia, donde, el 19 de diciembre, fue castigado con catorce días de arresto domiciliario por el comandante en jefe accidental de la 3ª División General. El motivo fue haber presidido una reunión de capitanes y mandos del Grupo Uniformado del Cuerpo de Seguridad disconformes con la orden de volver al frente, que consideraron un abuso, lo cual estuvo a punto de costarle ser sometido a procedimiento sumarísimo del que se libró porque “...según el criterio de los jefes que se reunieron para juzgarme era un buen antifascista...”. Quedó en Valencia, afectado además por problemas bucales que le impedían comer, hasta que se incorporó al sector de Camarena, a finales de enero de 1939. Tras varias vicisitudes, y decidida la rendición del sector, a las ocho de la mañana del 29 de marzo se presentó “...a sufrir la justicia del generalísimo Franco antes que permanecer más en las filas rojas con tanto indeseable...”<sup>43</sup>.

## **2. El sumarísimo ordinario 304/39**

El 19 de abril de 1939, diez días después de haber ingresado en el campo de Ateca, Garrido redactó una larga declaración, manuscrita. El día 20 de mayo el general en jefe de la 5ª Región Militar ordenaba su traslado, vía ferroviaria, a Barcelona. Entonces se inició una información que el instructor remitió a la Auditoría el día 24 de mayo al considerar que se derivaban «hechos graves» de la actuación del oficial republicano entre los que destacaban los siguientes:

- «1. Ejercer el cargo de jefe del orden público de las columnas de Aragón.
2. Haber mandado fuerzas de las columnas de la CNT y la FAI de la columna Pérez Farrás - Durruti, que al entrar en Pina de Ebro se desbordaron por robo, pillaje y saqueo, cometiendo toda clase de desmanes, incluso varios asesinatos.
3. Haber obtenido dos ascensos: el de Capitán por lealtad al régimen y el de Comandante por méritos de guerra.
4. No haber pasado a la España nacional cuando, hallándose en Francia huido por el desastre de Lérida, se hizo uno plebiscito para ello.
5. Amenazado de ser sometido a un juicio sumarísimo, fue salvado por los Jefes reunidos para juzgarle, al calificarle de buen antifascista...».

---

<sup>43</sup> ATMTT. *Declaración manuscrita*, Ateca, 19 de abril de 1939. Causa 304/IV/1939. Cabe señalar como en la misma declaración, sometido a la presión del campo y teniendo en cuenta el valor que podían tener sus palabras, Garrido se proclama “buen antifascista” y trata de “indeseables” a muchos rojos.

El instructor consideró esta condición de “antifascista” confirmada por los hechos siguientes:

- «...a) salir voluntario al frente mandando una columna de la FAI,
- b) contribuir el 19 de julio de 1936 al fracaso del Glorioso Movimiento Nacional y por lo tanto haberse puesto en contra de él,
- c) ser causa de la detención de algunos compañeros,
- d) erigirse en Inspector de la Guardia Nacional, exhortando a la fuerza que revisitaba con discursos llenos de marxismo,
- e) considerar como odioso el más insignificante emblema de la Guardia Civil... »<sup>44</sup>.

El 4 de julio se iniciaba el procedimiento sumarísimo ordinario que instruyó el coronel de infantería Carlos Montemayor Krauel y en el que actuó de secretario el alférez honorífico Salvador Rodríguez Molins. La interlocutoria de procesamiento se dictó en base a la información que disponía hasta aquel, incorporada al juzgado cuatro días antes. Por otra parte, el 24 de junio de 1939, la Subcentral de Cataluña del Servicio de Inteligencia Militar aportaba al auditor de Guerra el largo expediente a que fue sometido Garrido en verano de 1937.

La tarea del juez instructor Carlos Montemayor no fue ingente, si atendemos al escaso volumen de documentación que reunió o a los testimonios que recogió. El material más amplio fue el expediente de 1937 que el SIMP había aportado al Auditor<sup>45</sup> y la declaración de Garrido en Ateca, a la que nos hemos referido reiteradamente. Los elementos nuevos acumulados por Montemayor (tres en total) casi no aportaron nuevos datos significativos pero ilustraban la voluntad de denigrar en términos personales al acusado, lo cual constituye uno de los elementos característicos de los procedimientos sumarísimos del franquismo.

En primer lugar, la declaración del comandante de infantería Manuel Fernández Cordón que se encontraba en situación de «disponible gubernativo» en Valencia, y que calificaba a Garrido como “... adicto entusiasta de la causa marxista, como ha venido probando con su conducta, considerándosele por los campesinos y obreros rojos del Ampurdán como su jefe...”. Fernández se refería a los años anteriores a la guerra, cuando Garrido prestaba servicio en la Comandancia de Girona. En especial cuando dirigía la línea de Banyoles durante los hechos de 1934 durante los que se significó “...muy activamente en favor de los separatistas rojos...” motivo por el que fue denunciado y trasladado a Sabiñanigo hasta que, tras las elecciones de febrero de 1936 que dieron la victoria al Frente Popular, se reincorporó al destino anterior. De esta forma la «maldad» del personaje era previa a su actuación desde el 19 de julio de 1936. Destacaba, a continuación, un telegrama del SIMP de 29 de julio de 1939 que decía lo siguiente “...Al estallar el Movimiento Nacional, se encontraba destinado en Barcelona, tomando el mando del pelotón de la Guardia Civil, poniéndose a las órdenes del mando rojo. Una de las primeras y principales actividades que desplegó fue en el Convento de los Carmelitas de Barcelona, cuando al rendirse los oficiales

---

<sup>44</sup> ATMTT. *Informe del instructor dirigido al auditor de Guerra*, 24 de mayo de 1939. Causa 304/1939.

<sup>45</sup> La Subcentral de Cataluña del SIMP lo remitió el 24 de junio de 1939. ATMTT. Causa 304/04/1939.

Nacionalistas, a medida que estos eran sacados por las hordas rojas, uno a uno, y al pasar por la punta principal, Garrido, pistola mando, los mataba a boca de carro...”.

A continuación, los antecedentes sobre Garrido en la Inspección General de la Guardia Civil, procedentes del Cuartel General del Generalísimo donde constan su ascenso a capitán a propuesta del ministro de la Gobernación y del Comité Central de la GNR y el testimonio del guardia civil Mariano Calle Pajares en los términos siguientes “...fue uno de los que más acusaciones presentó a los dirigentes de la CNT sobre la conducta de Jefes y Oficiales de ambos tercios, presentándose continuamente al Comité con el mismo objeto, llegando a aconsejar el asesinato, ascendiendo a comandante de milicias...”<sup>46</sup>. Adquiere especial relevancia el informe del SIPM del Ejército del Norte donde se dice que “...Llegó a la categoría de comandante del ejército rojo, siempre estuvo en Seguridad, fue expulsado del territorio catalán, se dedicó desde los primeros días de la revolución en ir al frente a robar, asesinar y embriagarse, recorría los Cuarteles echando por su boca sapos y culebras contra la Guardia Civil, formaba camarilla con los Comités, reclutando personal para mandarlo al frente, quedándose él en Barcelona, haciendo vida de cabaret, con varias queridas que tenía instaladas por la parte de San Andrés, en unas torres. Durante la revolución no hizo otra cosa que la recluta, el robo, crimen y últimamente practicó el espionaje rojo por la parte de la frontera francesa, siendo el que dio la voz de alarma de que la guardia nacional republicana en Barcelona estaba realizando el enlace con F.E...”<sup>47</sup>. La zafiedad del texto no es casual, ni era un caso aislado sino que fue habitual -con algunos matices- en muchos informes oficiales que se incorporaban a los procedimientos franquistas, y en el informe del instructor e, incluso, en la sentencia.

Sobre estas bases, Carlos Montemayor dictó interlocutoria de procesamiento el 20 de julio de 1939, que comunicó al día siguiente a Garrido en la prisión Modelo. A continuación el encausado prestó declaración indagatoria en la que destacan las afirmaciones de haber salvado al barítono Marcos Redondo y al médico de Pina de Ebro, al mismo tiempo que reconocía su afiliación al PSUC durante tres meses, que justificaba por las circunstancias del momento. Montemayor redactó su informe el 7 de agosto de 1939, en 5 folios<sup>48</sup>. Relata las jornadas del 19 y 20, destacando en ésta última que presencié como las “turbas” asesinaban a los sitiados en el convento de los carmelitas salvando solamente al teniente de la guardia civil Agustín Recas, “...sin que en ningún momento interviniese o diese órdenes a la fuerza de su mando para evitar tan macabro espectáculo...”. En Pina de Ebro cuando entró en la operación de reconocimiento del pueblo, presencié “...como sus tropas asesinaban a los vecinos del pueblo y según propia manifestación del encartado por el solo delito de ser de derechas, combatiendo contra el Ejército Nacional cuando éste libera Pina de Ebro volviendo a tomar parte cuando el Ejército vuelve a ocuparlo...”. Narra su trayectoria posterior de forma bastante aséptica hasta su presentación el 29 de marzo de 1939 al “ejército nacionalista”, poniendo especial énfasis en el expediente de 1937, de forma especial en el contenido de los discursos de Garrido en las diversas poblaciones (Olot,

---

<sup>46</sup> 20 de marzo de 1939. Mariano Calle Pajares pertenecía a la segunda compañía del 19 Tercio, con destino en el cuartel de Collblanch. En enero de 1939 hizo una detallada declaración por escrito sobre los miembros del comité de la Guardia Civil que se formó tras el 19 de julio de 1936 y de los miembros del cuerpo implicados en la República. Archivo Histórico de la Guardia Civil. Madrid.

<sup>47</sup> ATMTT. *Cifrado en Burgos*, 17 de junio de 1939. Causa 304/1939.

<sup>48</sup> ATMTT. Causa 304/IV/1939.

Santa Coloma de Farners, Girona y Figueres) . Finalmente recopila de forma sintética el contenido de los informes de la Guardia Civil y relaciona la comparecencia de un único testimonio, que afirmó conocer muy superficialmente a Garrido "...y que desconoce su actuación durante la dominación roja...". Era Francisco Anglada, primo de su mujer Amanda Nucete<sup>49</sup>.

Cuarenta y ocho horas después, las interlocutorias de procesamiento pasaron a plenario y las actuaciones a la fiscalía militar, que sólo tardó diez días en redactar sus conclusiones. No aportó nuevas pruebas ni recurrió a otros testigos. El mismo día 19 se nombró el defensor, un militar, el oficial tercero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Francisco Eyre Fernández, y se procedió a la lectura de los cargos contra Garrido. Pidió la comparecencia como testimonios de Marcos Redondo y de Francisco Anglada, y que se adjuntase el aval de Juan M. Tortajada, de buena conducta en su pueblo natal (Casas Altas). A partir de aquí, Garrido mantuvo una creciente actividad en la elaboración de su propia defensa ante la pasividad del defensor. Llegó a hacer distintas redacciones manuscritas de los descargos que se habían de plantear, de los testimonios a aportar y de los documentos a incorporar. Y urgió a sus familiares, en especial a Francisco Anglada, que buscasen testimonios favorables a su persona. Cada vez intuía más cercana la celebración del consejo de guerra. El 27 de julio expresaba su convencimiento que sería muy pronto<sup>50</sup>. Los acontecimientos se iban acelerando si bien confiaba que su situación quedaría "...esclarecida justicieramente, y luego aportaré todo para conseguir llegue el día en que podamos abrazarnos y no nos separemos jamás de ti ni de mis hijos..."<sup>51</sup>. Sin embargo las perspectivas cada vez eran más pesimistas hasta el punto que al cabo de quince días expresaba su temor a la pena de muerte por lo que la cuestión de los testimonios era vital<sup>52</sup>.

Con Francisco Anglada mantuvo una estrecha comunicación pues se convirtió en la persona más cercana –su familia inmediata estaba en el Pertús- , que le visitaba en la cárcel, se ocupaba de su ropa y necesidades materiales, así como de cobro de la paga mensual. A él le pidió que buscase diversos testimonios. De las monjas a las que protegió en el cuartel de la Travesera de Gracia ante la FAI. Del derechista capitán Lino, oficial en el mismo cuartel, a quien facilitó el traslado de su familia a Francia dada su inseguridad en Barcelona, y que pasarían a la zona nacional. De Luis Cuadras, paisano a quien salvó la vida en Gerona y ayudó a reincorporarse a su puesto en la Banda del Hospicio Provincial. De Marcos Redondo, a quien unía una larga amistad y a quien había protegido en el Teatro Novedades de Barcelona ante las amenazas recibidas por su militancia derechista. De José Serret teniente coronel médico del 19º tercio de la Guardia Civil; del capitán Indalecio Sánchez Hernández; del médico de Pina de Ebro; y de sus familiares de Casas Altas (Valencia) y Salvacañete (Cuenca)... Y pone especial énfasis en el álbum laudatorio que recibió en Banyotes en 1934, con 228 firmas, en la entrada del cual puede leerse que

---

<sup>49</sup> Va a testimoniar el 24 de julio de 1939.

<sup>50</sup> APJG. *Carta a su esposa e hijos*, 27 de julio de 1939.

<sup>51</sup> APJG. *Carta a su esposa e hijos*, 30 de julio de 1939.

<sup>52</sup> APJG. *Carta a Francisco Anglada*, 14 de agosto de 1939.

«...El movimiento anárquico y separatista que ha perturbado unos días el camino ascensional, que se iniciaba, de nuestra querida Patria, ha sido ya vencido por la lealtad de las fuerzas del Ejército del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil que, una vez más, ha hecho honor al postulado que es su lema, su norma y su guía.

En nuestra ciudad, gracias a la energía, prudencia y tacto del digno Teniente de la Guardia Civil, Don Pedro Garrido Martínez y del Comandante del puesto Don Celestino Vela, se recobró bien pronto su vida habitual sin derramamiento de sangre, que en estos momentos, todos, sin excepción, lamentaríamos.

Por manifestar nuestro agradecimiento al benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y a los jefes y fuerzas destacadas en nuestra ciudad, por su serena y acertada actuación, los abajo firmados amantes del orden y prosperidad de nuestra ciudad quieren testimoniarles en esta ocasión, que ha sido para ellos de abnegación y sacrificio, su adhesión y reconocimiento...»<sup>53</sup>.

Anglada le comunicó que tenía el álbum el 8 de agosto.

Redondo le envió desde Zaragoza una carta en la que se excusaba de no poderlo visitar y le aseguraba que estaba haciendo gestiones a su favor, puesto que lo consideraba un buen soldado "...ahora sobre todo, que gracias a nuestro Caudillo hay justicia en España y uno puede sentirse orgulloso de servir a España y a nuestro inmenso Caudillo..."<sup>54</sup>. Sor Águeda de Santa Teresa de Jesús Bravo Abrego, del colegio de la Travesera de Gracia 240 declaró por escrito que en los dos o tres primeros días del alzamiento parte de la comunidad se refugió en el cuartel de la Guardia Civil, con el comandante [López] Carrillo y con Garrido<sup>55</sup>. Estos fueron los principales documentos, junto con el "Album laudatorio" y la declaración de Francisco Anglada, que pudo recoger. Es posible que tuviese algún otro. Pero ninguno por la gestión de su defensor.

La orden de la región de 23 de agosto convocaba seis consejos de guerra, cinco de los cuales había instruido Montemayor, entre ellos el de Pedro Garrido, a celebrar el sábado 26: realmente, trabajo no le había faltado<sup>56</sup>. El consejo de guerra fue muy breve, no practicó ninguna prueba, no hubo ningún testimonio, ni se consideraron los pocos aportes de Garrido. La sentencia, dictada el mismo día, le impuso la pena de muerte por un delito de adhesión a la rebelión militar. Básicamente, inculpaba a Garrido de tener "...antecedentes francamente izquierdistas..."; de presenciar, el 20 de julio de 1936, "...impasiblemente como las turbas asesinaban a varios oficiales..."; de participar en la columna Durruti - Pérez Farrás, "...compuesta por anarquistas y milicianos asesinos y desarrapados al frente de Aragón donde contempló como sus huestes asesinaban a varios vecinos combatiendo con las tropas nacionales que intentaron recuperar dicho pueblo...". Posteriormente, fue nombrado inspector general de la GNR y visitó varias poblaciones donde se dirigió a los guardias "...haciéndoles ver en sus arengas el sentir más rojo, revolucionario, despectivo

---

<sup>53</sup> ATMTT. *Adhesión y reconocimiento al Cuerpo de la Guardia Civil*, Banyoles diciembre de 1934. Causa 304/IV/39

<sup>54</sup> ATMTT. *Carta*, 15 de mayo de 1939. Causa 304/IV/1939.

<sup>55</sup> ATMTT. *Escrito*, 23 de agosto de 1939. Causa 304/IV/39.

<sup>56</sup> Un de los convocados, para el viernes 25, era contra los guardias civiles teniente coronel Félix Gavari Hortet, capitán Manuel Hervas Rodríguez y teniente Guillermo Escudero González. Habían sido jefe y oficiales de los Mossos d'Esquadra entre 1936 y 1939. Véase RISQUES, M., *Identitat democràtica...*, op.cit..

para sus anteriores Jefes y para la Guardia Civil; cometiendo además con la gentuza que le acompaña toda suerte de desmanes...". Ascendió a comandante y "...regresa de Madrid a Barcelona para reprimir la revuelta del POUM..."<sup>57</sup>. En el Valle de Aran fue derrotado y "...después de volar los puentes de las carreteras, se retira a Francia...", dónde no aprovechó la opción que tenía de pasar a la España nacional y "...se trasladó a la zona roja...". Finalmente, salió hacia al frente de Levante y fue trasladado en avión a Camarena, donde permaneció hasta ser «aprehendido». Y apostilla "...que se dedicó además al robo, al crimen y al espionaje..."<sup>58</sup>. Sobre estas bases el tribunal justificó su petición de pena de muerte.

El 9 de septiembre el auditor dio su conformidad a la sentencia, que fue aprobada por el capitán general tres días después. La indignación de Garrido se había expresado así: "...A mí se me puede fusilar por haber servido al Gobierno Republicano y cumplido órdenes de jefes equivocados como yo, pero por ladrón y vil, no, no y no es justo..."<sup>59</sup>. Sólo quedaba esperar la decisión del Caudillo: el enterado llegó al cabo de dos meses, con fecha 11 de noviembre. Antes de ser ejecutado envió una última carta a su familia en la que expresaba el deseo que si sus hijos querían, "se hagan súbditos franceses" y que, al igual que su esposa Amanda no volvieran a España "puesto que mi sentencia es injusta". Pedía a sus tres hermanos que auxiliaran a su mujer y a sus hijos hasta que "...les hayan dado un oficio o una instrucción capaces de ser útiles a la humanidad a la que pertenecen..." y que "...amen la libertad y odien la opresión como su padre pero que jamás se dejen llevar por los sinvergüenzas que comercian en nombre de esas palabras(...)" Les pedía que "...si algún día podéis trasladar mis restos a donde estéis vosotros... lo hiciesen puesto que ...yo amaba una España libre, con enorme pasión de libertad...". Su decepción era total, sobretodo porque en la España que se había forjado en 1939 "un caballero" era o podía ser juzgado como "un vulgar asesino". Reafirmaba su condición de hombre honrado y la ponía como ejemplo a sus hijos "...No tengo bienes de fortuna para legaros pero no queráis jamás (como yo) más que vuestros honorarios honrados y odiar la riqueza que por eso existen esos casos inhumanos entre unos y otros. Vuestro padre que os ama a todos con todo su corazón y morirá con vuestra foto en el pecho y amando la justicia y la libertad única y honrada como siempre lo fui yo...". En nota final sentenciaba que "...De las cosas que se me acusa la injusticia es su base absoluta..." Y se despedía con un "viva" a España y otro, muy significativo, a "la Libertad"<sup>60</sup>.

Pedro Garrido Martínez fue fusilado en el Campo de la Bota a las seis de la madrugada del 14 de noviembre. Tenía cuarenta y seis años.

---

<sup>57</sup> Es la única notifica que tenemos de esta cuestión.

<sup>58</sup> ATMTT. *Sentencia*, 26 de agosto de 1939. Causa 304/IV/1939.

<sup>59</sup> APJG. *Carta firmada por Pedro Garrido*, sin fecha.

<sup>60</sup> APJG. *Carta firmada por Pedro Garrido*, redactada antes de ser ejecutado.